



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 116.-

Asunción, 24 de agosto de 2018

Señor Presidente:

Le comunicamos la Declaración N° 8, **POR LA CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES MANIFIESTA SU APOYO Y SOLIDARIDAD A LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, A SUS DIPUTADOS Y AL PUEBLO DE VENEZUELA EN SU LUCHA POR LA RESTITUCIÓN DE LA LIBERTAD, LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO DE DERECHO**, dictada por la Honorable Cámara de Senadores en sesión ordinaria de fecha 23 de agosto del año en curso.

Muy atentamente.


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario




Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia Señor
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República
Palacio de López



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

DECLARACIÓN N° 8.

POR LA CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES MANIFIESTA SU APOYO Y SOLIDARIDAD A LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, A SUS DIPUTADOS Y AL PUEBLO DE VENEZUELA EN SU LUCHA POR LA RESTITUCIÓN DE LA LIBERTAD, LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO DE DERECHO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

Artículo 1.º Manifestar apoyo y solidaridad a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, a sus Diputados y al pueblo de Venezuela, en su lucha por la restitución de la Libertad, la Democracia, el Estado de Derecho, la Constitucionalidad y el Imperio de la Ley.

Artículo 2.º Instar al Poder Ejecutivo a que ejerza las respectivas presiones y acciones en los Organismos Internacionales correspondientes, en estricto cumplimiento de lo establecido en los Pactos y Acuerdos Internacionales mencionados en este acuerdo, tanto de carácter universal como regional, así como en el marco de la Unión Interparlamentaria Mundial y en los Parlamentos Regionales correspondientes, dentro de la llamada "Diplomacia Parlamentaria", a los fines de exigir el apego del gobierno venezolano a lo previsto en la Institucionalidad Internacional.

Artículo 3.º Proceder a determinar las responsabilidades tanto del Estado Venezolano a nivel Internacional, como de índole individual, por las violaciones a los Derechos Humanos en el caso del Diputado Juan Requesens y de otros parlamentarios afectados por el Gobierno de Nicolás Maduro y la complicidad de la Asamblea Nacional Constituyente y del Tribunal Supremo de Justicia como cabeza del Sistema Judicial.



Shio



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Artículo 4.º Exhortar al Poder Ejecutivo a renunciar a la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) hasta tanto se restablezca el orden democrático y republicano en la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 5.º Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Víctor A. Bogado-González
Secretario Parlamentario



Silvio Ovelar B.
Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores